



Resolución Directoral N° 029 -2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **06** SEP 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe de Certificación y Previsión Presupuestal N° 177-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP y el Informe N° 285-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, del 12.ENE.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Informe N° 004-2018-MINAGRI-PEJSIB-VFY, de fecha 09.ABR.2018, el Especialista en Cultivos, solicita a la Dirección Ejecutiva la instalación del fluido eléctrico del Vivero Frutícola Yanuyacu.
3. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 177-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, del 29.AGO.2018, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite Certificación Presupuestal para el servicio de reubicación de la subestación del Vivero Frutícola Yanuyacu, hasta por el importe de S/.46,109.24, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.



4. Que, mediante Informe N° 285-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG, de fecha 29.AGO.2018, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

Handwritten note: 06/09/18
10.000



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de Reubicación de la Sub Estación del Vivero Frutícola Yanuyacu, del Proyecto Especial Jaén, San Ignacio – Bagua.	1	Unidad	46,109.24
				S/. 46,109.24



Que, el Art. 06 (numeral 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF), dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2018-MINAGRI publicado el 13.ABR.2018, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajó como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 14 (Versión N° 15) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la inclusión del PAC del siguiente procedimiento de selección:



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de Reubicación de la Sub Estación del Vivero Frutícola Yanuyacu, del Proyecto Especial Jaén, San Ignacio – Bagua.	1	Unidad	46,109.24
				S/. 46,109.24



CUBSO	PRODUCTO	TIPO DE ITEM	CANT.	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FINANC.	FECHA PROBABLE
214111500360229	Servicio de Reubicación Redes de Distribución Eléctrica Área de media tensión y baja tensión.	2 - Servicios	1	46,109.24	RECURSOS ORDINARIOS	SETIEMBRE

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; de acuerdo al Informe de Certificación Presupuestal N° 177-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 29.AGO.2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,

Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJIG
Director Ejecutivo - PEJSIB

